



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-04204/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Troncoso, María Romina- Informa donación de libro "Programa de Capacitación en Derecho Humanos" p/incorporación a la biblioteca universitaria, y;

CONSIDERANDO:

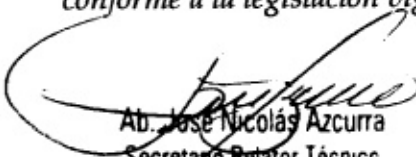
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Consiliaria del Estamento Nodocente Troncoso, María Romina, solicita al Cuerpo aceptar la donación del libro "Programa de Capacitación en Derechos Humanos", realizada por el Secretario de Derecho Humano de la Provincia de La Rioja, Sr. Delfor Brizuela, en el marco de una Reunión Institucional con la Sra. Rectora Dra. Natalia Albarez Gomez.

Que, a fj. 7 del expediente obra informe de la Coordinadora de Biblioteca Central, Lic. Circe González Lezcano, por medio del cual indica que *"el material donado consta de dos ejemplares pertenecientes al Programa de Capacitación de Derechos Humanos"*, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y representan un aporte valioso y significativo para la colección física de la Biblioteca.

Que, por medio del Dictamen N° 494/2025 la Secretaría Legal y Técnica aconseja que este Cuerpo dicte el acto administrativo que acepte la donación del libro descrito en marra.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo, la misma produjo despacho dictaminado y por unanimidad aconsejan aceptar la donación de la bibliografía detallada en marras y expresar, en nombre del Consejo Superior, el agradecimiento al Secretario de Derecho Humano, Sr. Delfor Brizuela por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja

RESOLUCIÓN C.S. N° 309



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 19 de diciembre de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado ut supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la donación de los ejemplares pertenecientes al Programa de Capacitación de Derechos Humanos, realizada por el Secretario de Derecho Humano, Sr. Delfor Brizuela, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

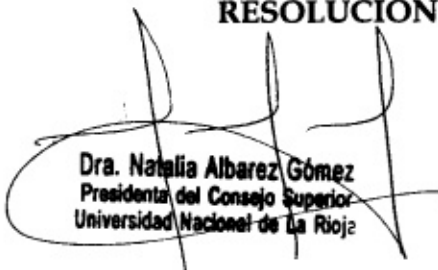
ARTÍCULO 2º: EXPRESAR en nombre del Consejo Superior de esta Universidad, el agradecimiento al Secretario de Derecho Humano, Sr. Delfor Brizuela por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico instituciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 309


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja